



ACTA DE FALLO REFERENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PJET/INV/001-2017, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

En Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlax. siendo las **diez** horas, del día **once de mayo del año dos mil diecisiete**, reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, sita en Km 1.5, libramiento Apizaco-Huamantla de la Comunidad de Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco, Tlax., C.P. 90407, con la finalidad de llevar a cabo el acto de fallo relativo al **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PJET/INV/001-2017, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción II inciso C), 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala así como numerales 13 y 16.1 de las bases de la licitación en mención, los funcionarios y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Es importante mencionar lo estipulado en el numeral 9.3. de las bases "La presentación de propuestas significa, de parte del licitante, la plena aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases y en la Junta de aclaraciones del presente procedimiento de adjudicación".

La convocante recibió las propuestas económicas presentadas por los licitantes participantes que contienen las partidas objeto de la presente licitación -las cuales se plasmaron en el acta correspondiente debidamente firmada al calce y al margen- para el análisis cuantitativo y demás que resultaran procedentes, de JB SYSTEM, S.A. DE C.V. y de ISRAEL LÓPEZ ÁLVAREZ, y derivado de dicho análisis la convocante determina:

1. DESCALIFICAR al licitante JB SYSTEM, S.A. DE C.V., del presente procedimiento, por el siguiente motivo y con fundamento en:

Porque no coincide la propuesta técnica con la económica, específicamente en la descripción de la impresora NO dúplex, ya que en la técnica la describe tal como se le solicita, pero en la económica oferta dos dúplex, en lugar de 1 no dúplex- 1 dúplex; lo anterior con fundamento en el numeral 14.9 de las bases, que a letra dicen:

"Descalificación de los licitantes: Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga"

2. El Consejo de la Judicatura en funciones de Comité de Adquisiciones en sesión de once de mayo del dos mil diecisiete, declara el presente procedimiento de adjudicación:

[Handwritten signatures and marks on the right margin of the document]



Consejo de la Judicatura



del Estado de Tlaxcala

DESIERTO (A)

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 16.1 de las presentes bases, que establece:

La presente se podrá declarar desierta o cancelada:

“Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases del presente procedimiento de adjudicación o **sean contrarias a los intereses de la contratante**”

Se hace constar en la presente acta, que se entrega en copia simple de la misma, a los presentes, para efectos de su notificación correspondiente.

No habiendo más que adjuntar a la presente, se da por concluida a las **diez horas con treinta minutos** del día de su inicio.

Para Constancia y a fin de que surtan los efectos legales inherentes, se procede a la firma del presente documento por los presentes en el acto.

C.P. RAÚL QUINTERO MONTIEL
Representante de la Contraloría del Poder Judicial del Estado.

FUNCIONARIOS

C.P. Y LIC. JULIETA SÁNCHEZ ROJAS
Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura

LIC. JORGE DE SAINZA LLANA RODRÍGUEZ
Jefe del Departamento de Informática del Poder Judicial del Estado

LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTE	FIRMA
ISRAEL LÓPEZ ÁLVAREZ		
JB SYSTEM, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO ÁLVAREZ SANTOS	